



## RESOLUCIÓN NÚMERO 2054612 DE 2025

## “POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 171490 del 14 de diciembre de 2021, **OSCAR ORLANDO BETANCOURT BEJARANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.359.899, fue nombrado en período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, del cual tomó posesión el día 3 de enero de 2022.

Que mediante el radicado 202561203416672 del día 17 de septiembre de 2025, el funcionario **OSCAR ORLANDO BETANCOURT BEJARANO** informa que mediante Resolución No. 02660 del 15 de septiembre de 2025, fue nombrado en periodo de prueba, por un término de tres (3) meses, en el empleo de Técnico Aeronáutico Código 81 Grado 09 de la Dirección de Concesiones Aeroportuarias de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios de la planta global de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, por lo cual mediante Resolución No. 1847392 de 2025, le fue concedida vacancia temporal por el término de tres (3) meses, a partir de la posesión esto es 1° de octubre de 2025.

Que mediante radicado 202561204098022 y alcance 202561204082132 del 10 de noviembre de 2025, **OSCAR ORLANDO BETANCOURT BEJARANO** ya identificado, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 13 de noviembre de 2025, al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual será aceptada de conformidad con la normatividad vigente.

Que el presente trámite administrativo cumple los requisitos establecidos en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Que mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020, se delegaron algunas funciones en materia de Talento Humano, y asuntos administrativos en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre las cuales se encuentra la función de aceptar la renuncia de los servidores públicos de la Secretaría sin distinción de la naturaleza de su empleo.

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





## RESOLUCIÓN NÚMERO 2054612 DE 2025

### “POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 13 de noviembre de 2025, la renuncia presentada por **OSCAR ORLANDO BETANCOURT BEJARANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.359.899, en relación con el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas, constituye causal de retiro del servicio a partir de la fecha y se hace irrevocable a partir de la presente aceptación de conformidad con lo establecido en los artículos 41 literal d) de la Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** El funcionario deberá adelantar todos los trámites correspondientes a la entrega del empleo de conformidad con los procedimientos adoptados por la entidad para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a **OSCAR ORLANDO BETANCOURT BEJARANO**, y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Noviembre de 2025.



**Clemencia Rojas Arias**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Firma mecánica generada en 11-11-2025 04:46 PM

Aprobó: María Teresa Rodríguez Leal-Dirección de Talento Humano  
Elaboró: María Claudia Gómez Salazar